



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0 4 4 8

( 0 7 JUN 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el día 06 de junio de 2024, el doctor Juan David Ortiz Molina, Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, allega incapacidad médica emitida por la Clínica Asotrauma correspondiente a los días 03 de junio al 12 de junio de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras el doctor Juan David Ortiz Molina, permanece en incapacidad, se hace necesario encargar de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, a la servidora pública Lina María Rincón Rodríguez, Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaria de Gobierno, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones.** Encargar de las funciones del cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, que desempeña el doctor Juan David Ortiz Molina, a la funcionaria Lina María Rincón Rodríguez identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.513.278 durante por los días 07 al 12 de junio de 2024, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaria de Gobierno, mientras dura la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0 4 4 8

( 0 7 JUN 2024 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto a la servidora pública objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

07 JUN 2024

**MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ**  
Alcaldesa de Ibagué (E)

Revisó:  Dra. Gladys Patricia Osorio Obando, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa 

Dra. Beatriz Ramirez Tamayo, Directora de Talento Humano 

 Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano